

HOJA DE RUTA INTERINSTITUCIONAL PARA LA DETECCIÓN, DERIVACIÓN Y ATENCIÓN DE POSIBLES CASOS DE TRATA DE PERSONAS

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

Medios

Acciones

Fines

Se entiende por trata de personas la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, matrimonio servil o forzado, adopción irregular, mendicidad forzada, embarazo forzado y aborto forzado, y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual.

Fuente: Ley N° 9095. Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT).

Tenga en cuenta que: Tratándose de personas menores de edad (PME) no se requieren comprobar los medios para la ejecución de los fines anteriormente descritos.

Fuente: Según Artículo 5, Ley N° 9095.

ESTA RUTA ESTÁ COMPUESTA POR 3 ETAPAS O MOMENTOS:

ETAPA I:

Detección y derivación de posibles casos de trata de personas.

1



ETAPA II:

Ruta de acreditación de las víctimas y sus dependientes por parte del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI).

2



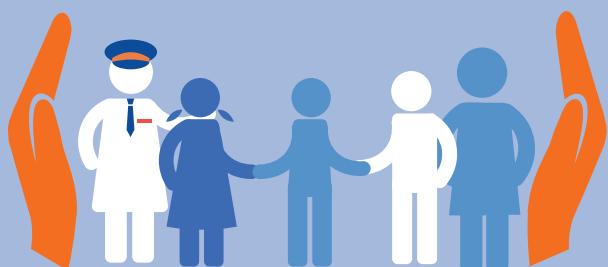
ETAPA III:

Estrategia de Atención Integral vigente de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)¹.

3

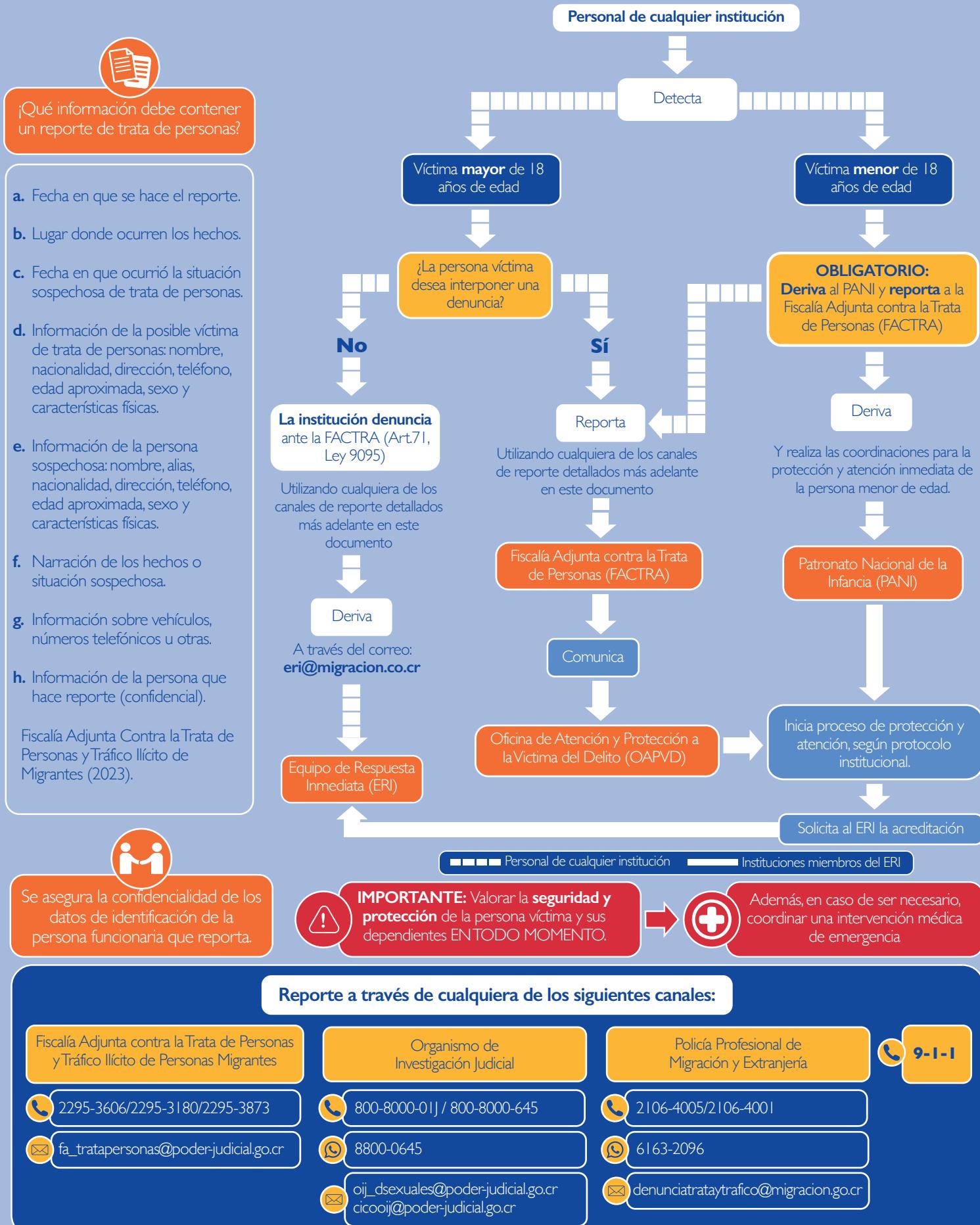


Este instrumento detalla la primera etapa; las etapas 2 y 3 son de coordinación interna del ERI.



¹Estrategia de Atención Integral y Movilización de Recursos de Apoyo para las Víctimas de Trata de Personas y sus dependientes.

ETAPA I. DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DE POSIBLES CASOS DE TRATA DE PERSONAS



HOJA DE RUTA INTERINSTITUCIONAL PARA LA DETECCIÓN, DERIVACIÓN Y ATENCIÓN DE POSIBLES CASOS DE TRATA DE PERSONAS

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

Medios

Acciones

Fines

Se entiende por trata de personas la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, matrimonio servil o forzado, adopción irregular, mendicidad forzada, embarazo forzado y aborto forzado, la ejecución de cualquier forma de explotación sexual y extracción ilícita.

Fuente: Ley N° 9095. Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT).

Tenga en cuenta que: Tratándose de personas menores de edad (PME) no se requieren comprobar los medios para la ejecución de los fines anteriormente descritos.

Fuente: Según Artículo 5, Ley N° 9095.

ESTA RUTA ESTÁ COMPUESTA POR 3 ETAPAS O MOMENTOS:



ETAPA I:

Detección y derivación de posibles casos de trata de personas.

1



ETAPA II:

Ruta de acreditación de las víctimas y sus dependientes por parte del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI).

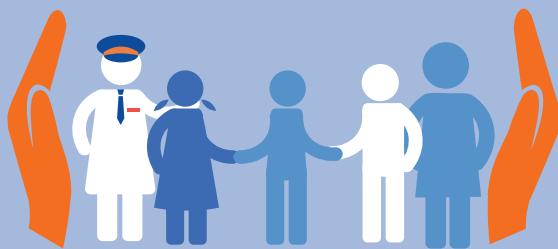
2



ETAPA III:

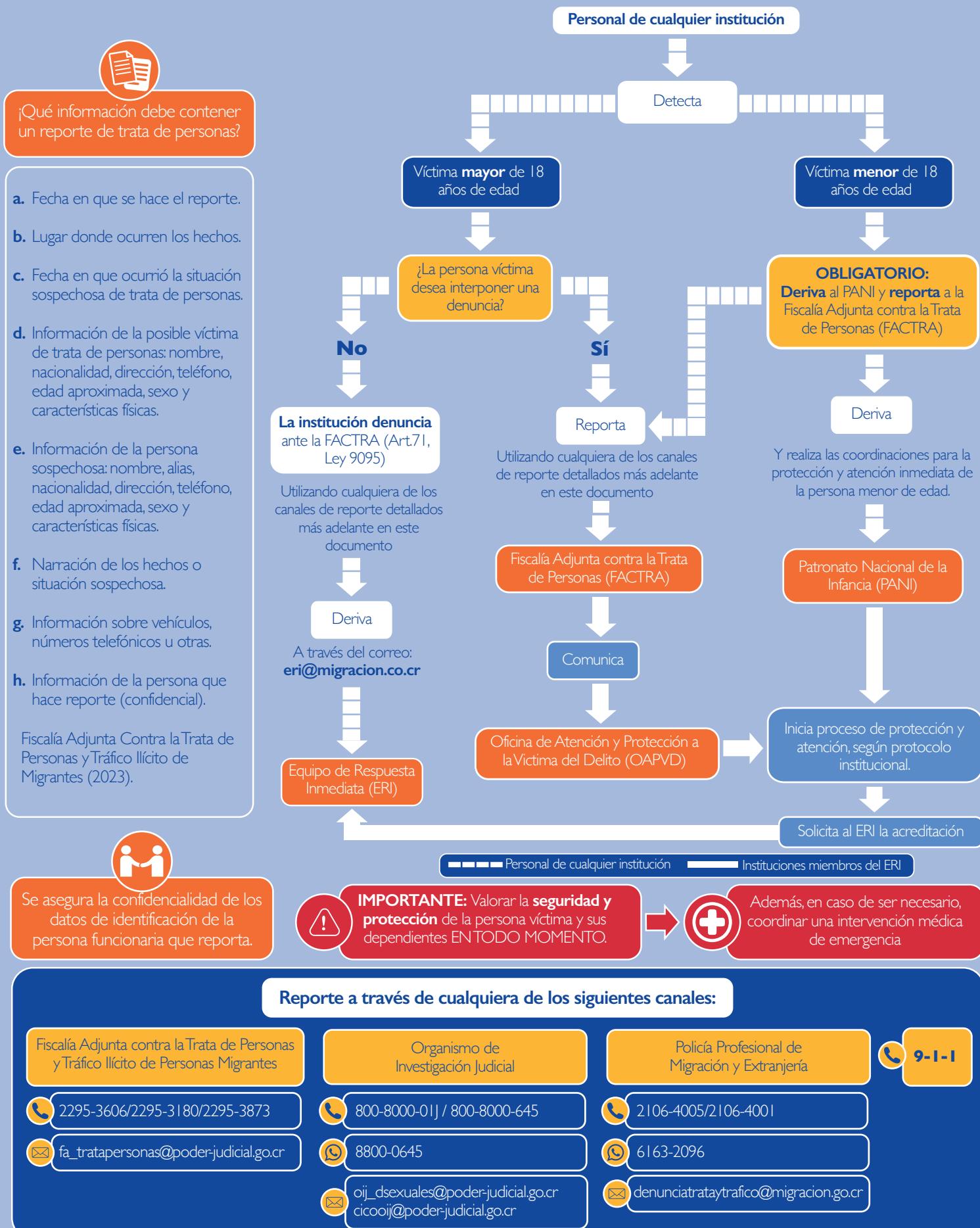
Estrategia de Atención Integral vigente de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)¹.

3

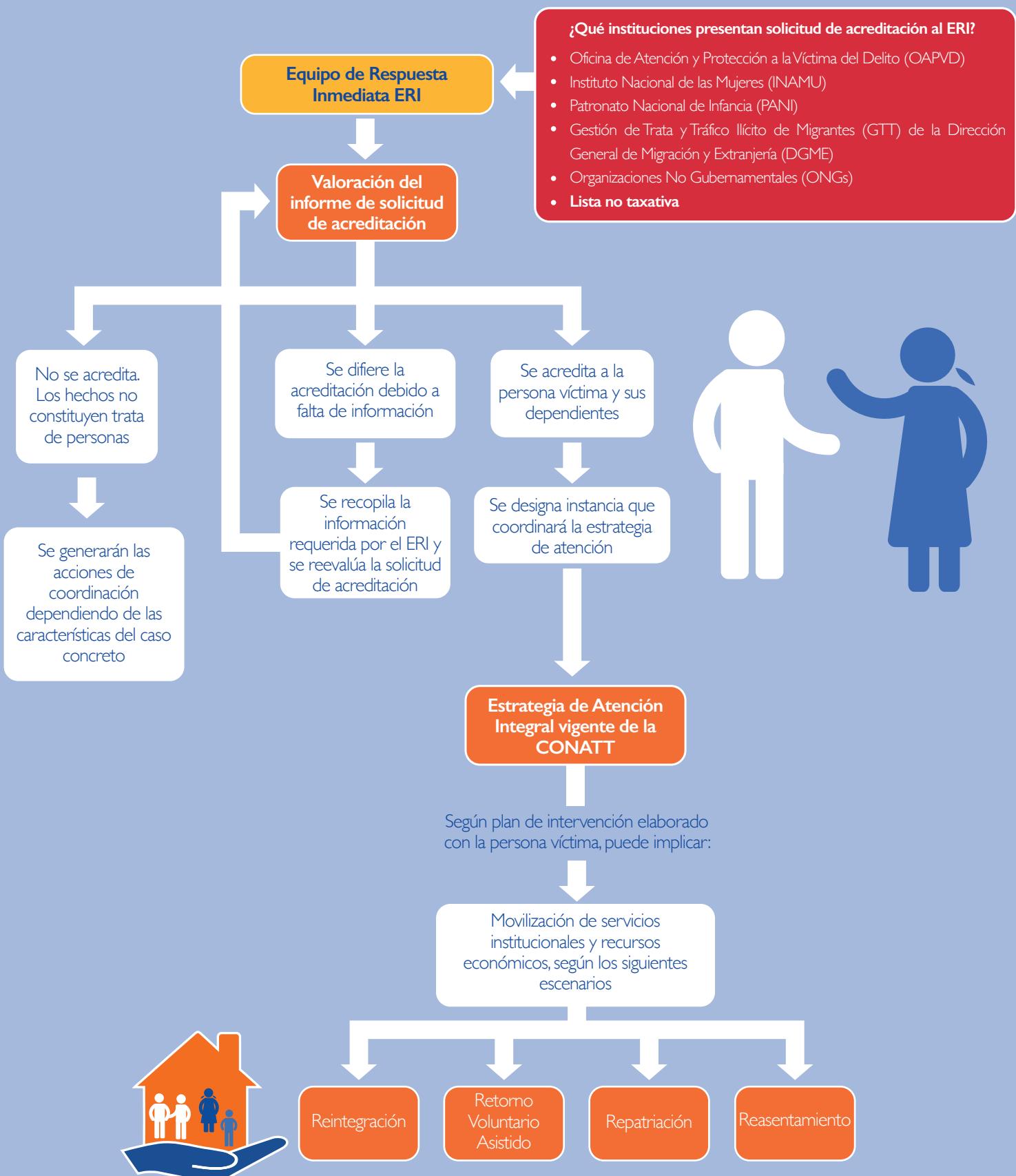


¹Estrategia de Atención Integral y Movilización de Recursos de Apoyo para las Víctimas de Trata de Personas y sus dependientes.

ETAPA I. DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DE POSIBLES CASOS DE TRATA DE PERSONAS



ETAPA II. RUTA DE ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA (ERI).



ETAPA III. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DE APOYO PARA LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y SUS DEPENDIENTES

